



Auditoría General de la Nación

BUENOS AIRES, 18 DIC. 2024

VISTO la Actuación N° 221/2021, Proyecto SICA N° 13022380 del registro de la Auditoría General de la Nación, y

CONSIDERANDO:

Que la Constitución Nacional en el artículo 85 pone a cargo de la Auditoría General de la Nación el control externo de la Administración Pública Nacional, cualquiera fuera su modalidad de organización.

Que en cumplimiento del mandato constitucional y lo concordantemente dispuesto por Ley 24.156, artículo 118 inciso h) por convenio se realizó la auditoría de los Estados Contables por el ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2019 correspondiente a EDUC.AR SOCIEDAD DEL ESTADO. Las tareas de campo se desarrollaron hasta el 25 de abril de 2024.

Que la citada tarea fue efectuada de acuerdo con las normas las normas de control externo financiero gubernamental aprobadas por la Auditoría General de la Nación (Resolución N° 185/2016-AGN), dictadas en virtud de las facultades conferidas por el artículo 119 inc. d) de la Ley 24.156 y con las normas de auditoría argentinas aprobadas por el Consejo Profesional de Ciencias Económicas de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires (Resolución Técnica N° 37 de la Federación Argentina de Consejos Profesionales de Ciencias Económicas).

Que correspondió la aplicación de dictamen con Opinión Favorable con Salvedades referidas a un inapropiado ambiente de control imperante en el circuito de administración y entrega de bienes y servicios por la ausencia de procedimientos formales y homogéneos de registración y así también de controles y recuentos físicos de bienes a entregar, inventario valorizado de bienes de uso no suministrado, y a la exposición de las transferencias de Estado Nacional para financiar gastos corrientes en el Estado de Resultados, enfatizando en el mantenimiento de los

recursos aportados por el Estado Nacional y/o los que sean obtenidos de otras fuentes de financiamiento para financiar sus operaciones y cancelar sus pasivos.

Que la Comisión de Supervisión respectiva ha producido el despacho correspondiente, compartiendo los términos del informe elaborado por la Gerencia de Control Financiero del Sector No Financiero.

Que el Colegio de Auditores Generales de la Nación, en sesión de fecha **18/12/2024**, ha resuelto aprobar el Informe del Auditor Independiente referido a los Estados Contables por el ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2019 correspondientes a EDUC.AR SOCIEDAD DEL ESTADO, requiriendo se remita en un plazo perentorio de 15 días, la documentación que debe acompañar los Estados Contables auditados (Informe de Comisión Fiscalizadora y Memoria Anual). Transcurrido el plazo indicado en el párrafo anterior, la falta de cumplimiento por parte de la Sociedad no resultará imputable a esta Auditoría General de la Nación en su carácter de auditor externo de los Estados Contables, quien limita su responsabilidad comunicando la situación que se verifique a la Comisión Parlamentaria Mixta Revisora de Cuentas a los efectos que estime corresponder.

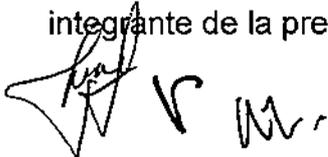
Que el Colegio de Auditores Generales, en su sesión de fecha **18/12/2024**, ha decidido lo que aquí se resuelve.

Por ello,

EL COLEGIO DE AUDITORES GENERALES

RESUELVE:

ARTICULO 1º.- Aprobar el Informe del Auditor Independiente producido por la Gerencia de Control Financiero del Sector No Financiero, referido a la auditoría practicada sobre los Estados Contables por el ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2019 correspondientes a EDUC.AR SOCIEDAD DEL ESTADO, que forma parte integrante de la presente resolución.





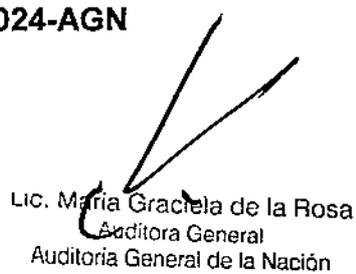
Auditoría General de la Nación

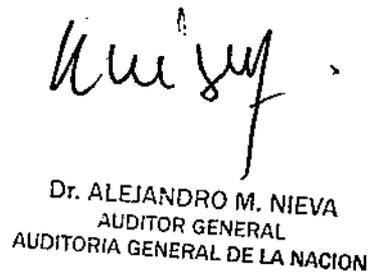
ARTÍCULO 2º.- Poner en conocimiento de EDUC.AR SOCIEDAD DEL ESTADO, de la Secretaría de Educación, de la Jefatura de Gabinete de Ministros y de la Sindicatura General de la Nación la presente resolución.

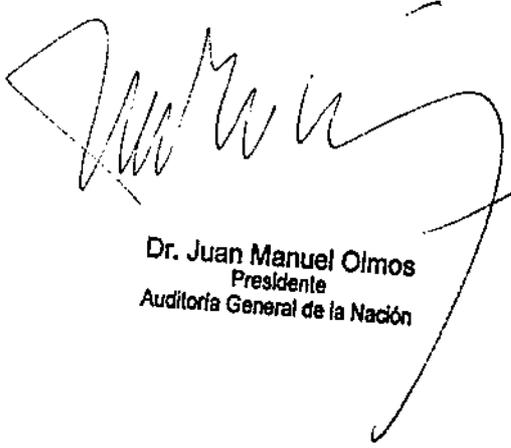
ARTICULO 3º.- Regístrese, comuníquese a la Comisión Parlamentaria Mixta Revisora de Cuentas. Cumplido, archívese.

RESOLUCIÓN Nº 198 /2024-AGN


FRANCISCO JAVIER FERNANDEZ
AUDITOR GENERAL
AUDITORÍA GENERAL DE LA NACIÓN


Lic. María Graciela de la Rosa
Auditora General
Auditoría General de la Nación


Dr. ALEJANDRO M. NIEVA
AUDITOR GENERAL
AUDITORÍA GENERAL DE LA NACIÓN


Dr. Juan Manuel Olmos
Presidente
Auditoría General de la Nación